LA GACETA UNIVERSITARIA



ÓRGANO OFICIAL DE COMUNICACIÓN DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

Gaceta digital disponible en http://cu.ucr.ac.cr

Año XXXII 16 de setiembre de 2008

Consejo Universitario

Sesión Ordinaria N.º 5275 Martes 12 de agosto de 2008

Ar	TÍCULO	Página
1.	INFORMES DE RECTORÍA	
2.	INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	3
3.	REGLAMENTOS. Propuesta de reforma al artículo 7 de las Regulaciones del Régimen	
	Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica. Análisis	5
4.	AGENDA. Modificación	
5.	PROYECTO DE LEY. Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Análisis .	5
6.	AGENDA. Modificación	
7.	JURAMENTACIÓN. Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial	5
	Sesión Ordinaria N.º 5276 Miércoles 13 de agosto de 2008	
1.		6
1. 2.	APROBACIÓN DE ACTAS. Sesiones 5266, 5267, 5268, 5269 y 5270	0
۷.	PROYECTO DE LEY. Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Criterio de la UCR	6
3.	COMISIÓN ESPECIAL. Dictamen en torno a las relaciones UCR-CSUCA	
<i>3</i> . 4.	AGENDA. Modificación	
5.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos	
6.	GASTOS DE VIAJE. Ratificación de solicitudes	
	Sesión Ordinaria N.º 5277 Martes 19 de agosto de 2008	
1.	INFORMES DE DIRECCIÓN Y DE MIEMBROS	10
2.	AGENDA. Modificación	11
3.	POLÍTICA ACADÉMICA. Propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Estudios	
	Políticos "José María Castro Madriz". Análisis	
4.	CONSEJO UNIVERSITARIO. Se concluye sesión	11

continúa en la página 2

En Consulta

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5275

Celebrada el martes 12 de agosto de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5283 del miércoles 3 de setiembre de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de Rectoría

La señora Rectora, Dra. Yamileth González García, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Consejo Universitario de la Universidad Nacional

Comunica que el Consejo Universitario de la UNA acordó que "Los estudiantes que provienen de otras universidades públicas costarricenses, estarán exonerados del pago de los derechos correspondientes al reconocimiento y equiparación de materias, siempre y cuando en la universidad de procedencia se exonere del pago del monto correspondiente a los estudiantes que provengan de la Universidad Nacional, bajo el principio de reciprocidad".

b) Consejo Superior del SINAES

Informa que en el SINAES se ha dado una discusión en torno a la acreditación y al congelamiento de la innovación y producto de ello, el Consejo Superior del SINAES señaló que las afirmaciones de que no se pueden hacer cambios, y que después de la acreditación el programa queda congelado, no son ciertas, porque existe la flexibilidad de hacer modificaciones hasta en un 30%, incluso más allá con su visto bueno.

c) Instituto Confucio

Informa que ya se recibió un comunicado de la Embajada de China en Costa Rica y de la Embajada de Costa Rica en China, donde se avala el contrato del Instituto Confucio. Solamente esperan que llegue la delegación de Costa Rica a China para su firma.

d) Publicaciones indexadas

Informa que de acuerdo con el estudio realizado por PROINNOVA sobre publicaciones indexadas internacionalmente en Centroamérica, desde el año 2000 al 2008, la Universidad de Costa Rica sigue siendo la institución líder en el desarrollo de producción científica en la región centroamericana, seguida por la Universidad Autónoma de Honduras, la Universidad de El Salvador, posteriormente, la Universidad de San Carlos de Guatemala, y la Universidad Nacional de Costa Rica. En el país, la Universidad de Costa Rica mantiene el liderazgo con el 49,9% de las publicaciones indexadas internacionalmente, seguido por la Universidad Nacional, que tiene un 11,1%.

ARTÍCULO 2. Informes de Dirección y de miembros del Consejo Universitario

1. Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Aniversario de la Editorial Tecnológica de Costa Rica

El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Editorial Tecnológica de Costa Rica invitan a la ceremonia oficial de celebración del 30 Aniversario de fundación de la Editorial, la cual se llevará a cabo el miércoles 20 de agosto de 2008, a las 2:30 p. m., en la Sala de Conferencias de la Biblioteca "José Figueres Ferrer", de la Sede Central, en Cartago.

b) Día de la Madre

La Rectoría informa en oficio R-4671-2008 que la celebración del "Día de la Madre", por acuerdo de la Asamblea Legislativa, se realizará el propio 15 de agosto.

c) Acuerdo del Consejo del SEP

El Decanato del Sistema de Estudios de Posgrado en oficio SEP-2165/2008, informa al Consejo Universitario que se conformó una comisión para elaborar la propuesta solicitada, mediante el acuerdo del Órgano Colegiado, de la sesión N.º 5227, del 20 de febrero de 2008, en torno a la relación existente entre las unidades académicas base y el Sistema de Estudios de Posgrado.

d) Acuerdo comercial

La señora Amparo Pacheco, Viceministra de Comercio Exterior, remite el oficio DVI-0071-8, mediante el cual invita a la presentación pública de los resultados del Estudio de factibilidad para la suscripción de un acuerdo comercial entre Costa Rica y la República Popular de China, la cual se llevará a cabo el miércoles 13 de agosto de 2008, a las 2 p. m., en el Hotel Radisson Europa.

e) Lección inaugural

La Rectoría invita a la Lección inaugural del II ciclo de 2008, con la conferencia: *América Latina en el Siglo XXI: Trayectoria y opciones*, la cual será impartida por el Dr. Osvaldo Sunkel, el próximo martes 19 de agosto de 2008, a las 10 a. m., en el auditorio "Abelardo Bonilla", de la Escuela de Estudios Generales.

f) Aniversario

La Sede del Atlántico invita al acto oficial en conmemoración del 37 aniversario de la Sede y el 40 aniversario de la Regionalización, que se llevará a cabo el miércoles 20 de agosto de 2008, a las 2 p. m., en el gimnasio del Recinto de Turrialba.

g) Oficina de Contraloría Universitaria

La Oficina de Contraloría Universitaria remite copia del oficio OCU-R-106-2008, dirigido a la Dra. Yamileth González García, Rectora, el cual hace referencia al caso de la señora LGS y al trámite que realizará la Oficina de Contraloría Universitaria en torno a este caso.

h) Seguridad en la UCR

El Lic. Marlon Morales Chaves, psicólogo, ex miembro del Consejo Universitario, remite la nota con fecha 29 de julio de 2008, mediante la cual realiza una serie de sugerencias en torno a los acontecimientos ocurridos en el ámbito de la seguridad en la Universidad de Costa Rica.

i) Devolución de viáticos

La Rectoría envía el oficio R-4075-2008, mediante el cual remite copia de la nota con fecha 1.º de julio de 2008, suscrita por el señor Edison De Faria Campos, en la que comunica que no participó en el 11.th International Conference on Mathematics Education (ICME-11), que se llevó a cabo el 6 al 13 de julio d el año en curso en Monterrey, México. (Gastos de viaje al exterior ratificados en la sesión 5261 del miércoles 4 de junio de 2008).

j) Integración de comisiones especiales

- Mediante oficio CEL-CU-08-112, la M.L. Ivonne Robles Mohs, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto "Clodomiro Picado", en Dulce Nombre de Coronado (expediente N.º 17.052), comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. Héctor González Morera, Vicerrector de Administración; M.Sc. Yamileth Angulo Ugalde, Directora del Instituto "Clodomiro Picado"; Dr. Fernando Chaves Mora, Decano de la Facultad de Microbiología; M.B.A. Walther González Barrantes, Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, miembros del Consejo Universitario.
- Mediante oficio CEL-CU-08-107, la Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: *Protección* especial de los ciudadanos en razón de su edad (expediente N.º 16.710), informa que esta Comisión quedó integrada de la siguiente manera: Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, miembro del Consejo Universitario; M.Sc. Mabell Granados Hernández, Directora del Posgrado en Gerontología, y la M.Sc. Norma Lau Sánchez, profesora de la Maestría en Gerontología.
- Mediante oficio CEL-CU-08-108, el Ing. Fernando Silesky Guevara, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: *Utilización del software libre en las instituciones del Estado* (expediente N.º 16.912), comunica que esta Comisión quedó conformada

por las siguientes personas: Dr. Vladimir Lara Villagrán, Director de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática; M.Sc. Luis Loría Chavarría, especialista en aporte técnico de la Escuela de Ciencias de la Computación e Informática, y el M.Sc. Abel Brenes Arce, Director del Centro de Informática.

k) Pases a comisiones

Comisión de Política Académica

Nombramiento de 1/8 de tiempo adicional al profesor Ricardo Alvarado, para que imparta un segundo laboratorio en el curso de Estadística II, durante el segundo ciclo 2008, y que se revisen los acuerdos vigentes sobre el tema, tomando en consideración los aspectos señalados por la Dra. Virginia Solís, Directora de la Escuela de Biología, en el oficio EB-1034-2008.

Comisión ad hoc

- Proyecto Autorización al Estado para que segregue y venda a la Universidad de Costa Rica el inmueble que ocupa el Instituto "Clodomiro Picado", en Dulce Nombre de Coronado (expediente N.º 17.052). Coordinadora: M.L. Ivonne Robles Mohs.
- Proyecto Aprobación del Convenio de Rotterdam para la aplicación del procedimiento de consentimiento fundamentado previo a ciertos plaguicidas y productos químicos peligrosos, objeto del comercio internacional (expediente N.º 6.358). Coordinador: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.
- Proyecto de Ley Marco sobre el resguardo de la neutralidad tecnológica en el Gobierno electrónico y los derechos de los usuarios (expediente N.º 17.046) Coordinador: M. B. A. Walther González Barrantes.
- Texto sustitutivo del proyecto Reforma a la Ley N.°
 771, creada el 25 de octubre de 1949, Ley Orgánica del Colegio de Microbiólogos de Costa Rica (expediente N.°
 15.476). Coordinadora: M.Sc. Marta Bustamante Mora.
- Proyecto Ley Reguladora de la producción de energía geotérmica en los parques nacionales (expediente N.º 16.137). Coordinador: Ing. Fernando Silesky Guevara.
- Proyecto Reforma del artículo 153 de la Ley N.º 8436, ley de pesca y acuicultura, de 25 de abril de 2005 (expediente N.º 16.967). Coordinadora: M.Sc. Mariana Chaves Araya.
- Proyecto Interpretación auténtica del artículo 1 de la Ley de creación del Parque Nacional Marino las Baulas de Guanacaste, Ley N.º 7524 (expediente N.º 16.916). Coordinadora: M.Sc. Marta Bustamante Mora.
- Solicitud de gastos de viaje al exterior aprobado durante el período de receso.

(Véase tabla en la página 12)

Informes de los miembros

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: Proyecto de Lactancia Materna, artículos en prensa que fortalecen la imagen de la Universidad de Costa Rica, Universidad Federal para la integración de América Latina, Políticas Institucionales, visita a Río Celeste, visita a la Península de Osa, elección del representante administrativo ante el Consejo Universitario, Día de la Ciencia y la Tecnología, foro sobre acreditación, foro sobre cambio climático, perfil del analista de la Unidad de Estudios del Consejo Universitario y matrícula en línea.

ARTÍCULO 3. La Comisión de Reglamentos presenta el dictamen CR-DIC-08-12 para introducir en la norma (artículo 7 del Reglamento de Régimen Académico (sic)) el acuerdo de la sesión N.º 4643, artículo 3, del 30 de mayo de 2006, y la modificación al artículo 7 de las Regulaciones del Régimen Salarial Académico de la Universidad de Costa Rica.

El Consejo Universitario acoge la solicitud del M.Sc. Alfonso Salazar Matarrrita para que se suspenda la discusión del presente caso hasta contar con la información solicitada por los miembros.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario, ACUERDA modificar el orden del día para entrar al ver el caso sobre el proyecto de Lev para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce el dictamen CEL-DIC-08-10, presentado por la Comisión Especial, en torno al proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación.

La señora Directora del Consejo Universitario suspende el debate o en torno al proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario **ACUERDA**:

- Ampliar el tiempo de la sesión hasta juramentar a la Mag. Carmen Frías.
- Modificar el orden del día para proceder con la juramentación de la Mag. Carmen Frías Quesada.

ARTÍCULO 7. La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, procede con la juramentación de la Mag. Carmen Frías Quesada, Directora de la Escuela de Orientación y Educación Especial, por el período del 13 de agosto de 2008 al 12 de agosto de 2012.

> M.Sc. Marta Bustamante Mora Directora Consejo Universitario

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5276

Celebrada el miércoles 13 de agosto de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5283 del miércoles 3 de setiembre de 2008

ARTÍCULO 1. El Consejo Universitario APRUEBA las actas de las sesiones N.º 5266, 5267, 5268, 5269 y 5270, con modificaciones de forma.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario continúa con el debate, en torno al caso sobre proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación (CEL-DIC-08-10).

El Consejo Universitario, CONSIDERANDO QUE:

El artículo 88 de la Constitución Política de la República de Costa Rica establece:

Para la discusión y aprobación de proyectos de ley relativos a las materias puestas bajo la competencia de la Universidad de Costa Rica y de las demás instituciones de educación superior universitaria, o relacionadas directamente con ellas, la Asamblea Legislativa deberá oír previamente al Consejo Universitario o al órgano director correspondiente de cada una de ellas.

- El diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asamblea Legislativa, solicitó el criterio de la Universidad de Costa Rica acerca del Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación. Exp. N.º 16.818.
- Mediante oficio R-2568- 2008, del 13 de mayo de 2008, la Rectoría elevó al Consejo Universitario el mencionado Proyecto de ley para el análisis respectivo.
- Se solicitó el criterio de la Oficina de la Contraloría Universitaria en el oficio CE-CU-08-20, del 2 de junio de 2008, la cual, en oficio OCU-R-067, del 13 de junio de 2008, señaló:
 - (...) Para este caso en particular, luego de analizadas la exposición de motivos, así como el texto (...) no evidenciamos elementos que incidan, de manera directa, sobre la Autonomía Universitaria o el Control Interno institucional. No obstante, esta Contraloría Universitaria considera importante referirse sobre dos temas que llaman la atención. El primero de ellos está relacionado con la modificación que propone el proyecto de ley, cuyo expediente legislativo corresponde al N.º 16.818, en cuanto al artículo 39 de la Ley N.º 7169 "Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico", vigente actualmente⁽¹⁾. Al respecto, se introduce un inciso d) con la finalidad de aplicar un 2% a la tasa que se cobra sobre las solicitudes de patentes de

invención, diseños industriales y modelos de utilidad. Dicha tasa corresponde actualmente a \$150.00.⁽²⁾

Sobre este particular, esta Auditoria recomienda que se analice la conveniencia de informar a la Comisión Especial de Educación (sic), Ciencia y Tecnología de la Asamblea Legislativa, la pertinencia de determinar la repercusión económica de dicha tasa, en el sentido de que la misma variará el monto que se cobra actualmente, lo cual podría generar como efecto, una especie de "freno" a la innovación, y en realidad el objetivo de emitir una patente, es el de crear un incentivo⁽³⁾ al obtener con estas, una protección a las invenciones; por lo que este tipo de cobros puede eventualmente, constituirse en un perjuicio al pequeño o nuevo inventor.

Adicionalmente, al indicarse que dicho monto es "...para contribuir a los fondos de financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo que maneja el MICIT.", se crea un direccionamiento para el acceso a dichos fondos, que a la postre, solo generará beneficios a ciertos sectores tecnológicos. Asimismo, de aprobarse dicho inciso se estaría generando una modificación al artículo 33 de la Ley de Patentes de Invención, Dibujos y Modelos Industriales y Modelos de Utilidad⁽⁴⁾; y sobre este particular, no se observa referencia alguna en el proyecto de ley estudiado.

Por otro lado, en cuanto al segundo aspecto, relacionado además con el mismo proyecto de ley en comentario, éste versa sobre la modificación del inciso t) del artículo 2 de la Ley Reguladora de Exoneraciones Vigentes, Derogatorias y Excepciones⁽⁵⁾; en dicha ley, el inciso corresponde a la vigencia de las exenciones tributarias que establece "... la Ley general de arrendamientos urbanos y suburbanos, bonos para el régimen de promoción de edificaciones destinadas al arrendamiento de viviendas de carácter social...". La propuesta pretende cambiar el inciso t), de modo que una vez aprobado el proyecto, se permitan únicamente las exenciones tributarias establecidas en la Ley de promoción del desarrollo científico y tecnológico (Ley N.º 7169), y no las que originalmente permite el inciso.

- Según Decreto Ejecutivo N.º 15222-MIEM-J del 12 de diciembre de 1983, "Reglamento a la Ley de patentes de invención, dibujos y modelos industriales y modelos de utilidad." Artículo 46.
- Sobre este particular, la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) de la cual Costa Rica es miembro, señala en su página web http://wipo.int/patentscope/es/patents_faq.html, que: "Las patentes constituyen incentivos para las personas, ya que les ofrece reconocimiento por su creatividad y recompensas materiales por sus invenciones comercializable. Estos incentivos alientan la innovación, que garantiza la mejora constante de la calidad de la vida humana."
- Ley N.º 6867 publicada el 13 de junio de 1983.
- Ley N.º 7293 del 31 de marzo de 1992 y vigente a partir del 3 de abril del mismo año.

Aprobada el 26 de junio de 1990 y vigente a partir del 1.º de agosto del mismo año.

Lo anterior no deja claro en la propuesta analizada, si el legislador de manera conciente desea eliminar las exenciones tributarias que permite actualmente el inciso t); aún tratándose de materias distintas, o bien, si esta reforma obedece a un error legislativo al dejar sin efecto aquellas que permite la Ley N.º 7293 (artículo 2, inciso t, actualmente), que se adhiere a otra temática totalmente ajena, ocasionando con ello, un vacío legal sobre el particular, antes indicado, y permitidas por la "Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato)".

Téngase en cuenta además que, la introducción del inciso t) en la Ley N.º 7293, se debe a una reforma producto del artículo 134 de la "Ley General de Arrendamientos Urbanos y Suburbanos (Inquilinato)" (6), la cual se promulgó posterior a la Ley N.º 7293, por lo que la modificación que propone el proyecto en estudio, debe ser realmente al artículo 134, en este sentido, sería recomendable crear un cuadro de derogaciones y modificaciones, a fin de esclarecer aún más la aplicabilidad de tales normas.

 Se pidió el criterio de la Oficina Jurídica en el oficio CE-CU-08-19, del 2 de junio de 2008, la cual, en oficio OJ-797-2008, del 25 junio de 2008, manifestó:

(...) el proyecto de "Ley para el Impulso a la Ciencia, la Tecnología y la Innovación" propone modificar varios artículos de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico No. 7169, de la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones Vigentes, su Derogatoria y sus Excepciones No. 7293, y de la Ley Constitutiva del Consejo Nacional para Investigaciones Científicas y Tecnológicas No. 5048.

Enrelación con el primer cuerpo normativo, es necesario señalar que, en términos generales, la propuesta no afecta ni violenta el quehacer universitario, pues, tal y como reconoce el mismo artículo 18 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, el programa nacional de ciencia y tecnología tiene un carácter indicativo en relación con las instituciones de educación superior universitaria estatal, en observancia de la autonomía constitucional de rango constitucional. De manera similar, el artículo 32 de la ley, cuyo texto no se pretende modificar, actualmente establece que la colaboración que deberán brindar las instituciones públicas que pertenezcan al Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología queda sujeta a lo dispuesto por sus normas internas fundamentales.

Ahora bien, la propuesta del nuevo inciso d) del artículo 39 de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico impone el pago de una tasa a todas las personas, físicas y jurídicas, que soliciten una patente de invención, un diseño industrial o un modelo de utilidad. Si bien la Universidad de Costa Rica es beneficiaria de varias normas de rango legal que expresamente la exoneran del pago de todo tipo de tributos, impuestos y tasas⁽⁷⁾—exoneración que está vigente a la fecha,

según reconoce expresamente la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones vigentes, su Derogatoria y Excepciones No. 7293 en sus artículos 2 y 6⁽⁸⁾— es importante tomar en cuenta que los investigadores y funcionarios universitarios que soliciten, a título personal, la protección de la propiedad intelectual que genere la actividad científica y tecnológica a través de alguno de estos mecanismos, deberán hacer frente al pago de la tasa en mención.

Por último, es importante hacer notar que el proyecto también propone eliminar la derogatoria de las exenciones del impuesto sobre la renta establecida tácitamente por la Ley Reguladora de todas las Exoneraciones vigentes, su Derogatoria y Excepciones. De esta forma, las actividades realizadas al amparo de la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico estarán exentas del pago del impuesto sobre la renta.

- 6. Se recibieron las observaciones de los integrantes de la Comisión especial: Dr. Wálter Fernández Rojas, Catedrático de la Escuela de Física; M.Sc. Luis Jiménez Silva, Director de Unidad de Gestión y Transferencia del Conocimiento para la Innovación, y M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita, M.Sc. Ernestina Aguirre Vidaurre, Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Ing. Fernando Silesky Guevara y ML. Ivonne Robles Mohs, miembros del Consejo Universitario.
- El Proyecto de ley presenta diversas imprecisiones conceptuales e inconsistencias, tanto en el nuevo nombre propuesto para el Sistema de Ciencia y Tecnología como en la organización planteada para el funcionamiento de este Sistema.

ACUERDA:

Comunicar a la Asamblea Legislativa, por medio del Diputado Federico Tinoco Carmona, Presidente de la Comisión Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación, de la Asamblea Legislativa, que la Universidad de Costa Rica recomienda modificar el Proyecto de Ley para el impulso a la ciencia, la tecnología y la innovación (exp. N.º 16.818), tomando en cuenta las consideraciones mencionadas y las siguientes observaciones:

 Desde el nombre mismo del proyecto de ley en estudio, se presenta una incongruencia al separar la Innovación de la Ciencia y de la Tecnología; esto, por cuanto la Innovación es

⁽⁶⁾ Ley $N.^{\circ}$ 7527 del 10 de julio de 1995 y publicada en la Gaceta N° 155 del 17 de agosto del mismo año.

⁽⁷⁾ Leyes N. os 3030, 5684 y 7015.

^{(8) &}quot;Artículo 2.- Excepciones. Se exceptúan, de la derogatoria del artículo precedente, las exenciones tributarias establecidas en la presente Ley y aquellas que: l) Se hayan otorgado al Poder Ejecutivo, al Poder Judicial, al Poder Legislativo, al Tribunal Supremo de Elecciones, a las instituciones descentralizadas, a las municipalidades, a las empresas públicas estatales y municipales y a las universidades estatales. (...) Artículo 6.- Exonérase a las instituciones universitarias estatales de educación superior del pago de todo tributo y sobretasas para la adquisición de mercancías y servicios necesarios para la realización de sus fines. Las instituciones parauniversitarias continuarán gozando de los beneficios otorgados en el artículo 12 de la Ley N.º 6541 del 19 de noviembre de 1980. Los bienes adquiridos al amparo de esta disposición podrán ser vendidos en cualquier momento, previo pago de los impuestos y tributos de los que se exoneren."

inherente a los campos científico y tecnológico, y, a su vez, no es exclusivo de estos campos del saber humano, sino que es propio de todos los saberes. Adicionalmente, se pretende hacer efectiva la separación, mediante la modificación del artículo 7, de la Ley N.º 7169, al cambiar el nombre del Sistema Nacional de Ciencia y Tecnología, sin considerar ninguna variación en sus funciones, por lo que el cambio de nombre no introduce ninguna modificación sustancial al Sistema como tal. Para otorgar más financiamiento al Sistema, no se requiere dicho cambio.

- La iniciativa legislativa busca la reforma a la Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico, N.º 7169, y sus reformas; pretende de manera central, como su proponente lo señala, un mayor financiamiento para la Ciencia y la Tecnología, modificando, por medio del ARTICULO 1, algunos artículos de la Ley N.º 7169 (Ley de Promoción del Desarrollo Científico y Tecnológico) y del ARTICULO 2 de la Ley No. 7293 de exenciones tributarias.
 - El artículo 2 del proyecto de ley viene a corregir de manera adecuada un olvido que la Ley 7293 ha tenido, al no contemplar, dentro de las exenciones tributarias, aquellas relacionadas con el desarrollo de la ciencia y la tecnología.
- En el ARTÍCULO 3, se propone que el Ministerio de Ciencia y Tecnología, por medio de su Ministro o Ministra, tenga el control político del Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología. Con este artículo, se politiza el Consejo Director del CONICIT, al introducir al Ministro o a la Ministra, como miembro y presidente permanente de este; lo cual promueve que cada cuatro años, con el cambio de gobierno, exista un rumbo diferente o matizado de las funciones que por ley le están asignadas al Consejo Director del CONICIT. Si el MICIT requiere mayor presencia en el Consejo Director, parece más conveniente que tenga un representante, pero que no sea el Ministro o la Ministra de turno y menos que lo presida.
- La supresión del segundo párrafo del artículo 24, de la Ley N.º 7169, elimina las potestades que actualmente tiene el CONICIT, para utilizar recursos generados al amparo de las leyes N.os 5048 y 7169. No hay razón para eliminar tales potestades, las cuales han sido muy importantes para la promoción de la Ciencia y la Tecnología. Al menos se debe dejar la primera parte del segundo párrafo, que establece:

Para tales efectos, a juicio del Consejo Director, y de conformidad con el reglamento respectivo, podrá otorgar préstamos destinados a promover el desarrollo tecnológico y la investigación científica, y donar equipo y materiales a laboratorios o centros de investigación del sector público o privado que no tengan fines de lucro. Asimismo podrá cederle al beneficiario, total o parcialmente, el derecho de propiedad intelectual resultante de un proyecto de investigación o de desarrollo, cuando haya sido financiado con recursos de la referida institución, en casos especiales, según el reglamento, y a juicio del Consejo Director.

- La reforma propuesta al artículo 39 de la Ley N.º 7169 genera una invasión de competencias, al delegarse al MICIT labores de administración de recursos para financiar actividades del sector, cuando esta función es propia del CONICIT. Además, desnaturaliza la función política del ente rector, el MICIT, la cual es proponer y coordinar las políticas de Ciencia y Tecnología, y dejar al CONICIT los aspectos técnicos de las solicitudes de incentivos y la administración de los fondos. La reforma propuesta también incorpora adicionalmente dos formas de financiamiento del Fondo de Incentivos, aspecto que le correspondería analizar a un ente más técnico; sin embargo, en el inciso d) se cambia el rumbo de los recursos, ya que se señala que estos serán usados: "(...) para contribuir a los fondos de financiamiento de proyectos de investigación y desarrollo que maneja el MICIT. Esto se contrapone con el segundo párrafo del mismo artículo 39, donde se indica, con claridad, que el Fondo de Incentivos será manejado por el CONICIT y no por el MICIT, como pretende la reforma.
- El Proyecto de ley no precisa el origen de los recursos, lo que es problemático dado que la experiencia nacional demuestra que la asignación presupuestaria en otros ámbitos como el de la salud y de la educación, aunque está definida constitucionalmente o por ley, no se ha podido asignar de manera completa y constante por el Estado.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 3. El Consejo Universitario conoce el dictamen CE-DIC-06-12B, presentado por la Comisión Especial, en torno a las relaciones UCR-CSUCA.

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, suspende el debate en torno al caso UCR-CSUCA. Se continuará en una próxima sesión.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer la solicitud de permiso del Dr. Luis Bernardo Villalobos y las solicitudes de apoyo financiero.

ARTÍCULO 5. El Consejo Universitario conoce la solicitud de permiso, según oficio CU-M-08-08-211, del Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, para ausentarse de su labores en este Órgano Colegiado.

El Consejo Universitario ACUERDA, de conformidad con el artículo 5 de su Reglamento, aprobar el permiso al Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano para que se ausente de sus labores en este Órgano Colegiado del 16 al 31 de octubre del año en curso, con el fin de realizar una visita oficial como parte de una delegación de la Universidad de Costa Rica a la República Popular China.

ACUERDO FIRME.

ARTÍCULO 6. El Consejo Universitario, de conformidad con lo que establece el artículo 34 del Reglamento de gastos de viaje y transporte para funcionarios públicos, y el Reglamento para la asignación de recursos al personal universitario que participe en eventos internacionales, ACUERDA ratificar las siguientes solicitudes de apoyo financiero: (Véase tabla en la página 13)

ACUERDO FIRME.

M.Sc. Marta Bustamante Mora Directora Consejo Universitario

Consejo Universitario

Resumen del Acta de la Sesión N.º 5277

Celebrada el martes 19 de agosto de 2008

Aprobada en la sesión N.º 5283 del miércoles 3 de setiembre de 2008

ARTÍCULO 1. Informes de la Dirección y miembros del Consejo Universitario

Informes de la Dirección

La señora Directora, M.Sc. Marta Bustamante Mora, se refiere a los siguientes asuntos:

a) Acuerdo de la UNA

El Consejo Universitario de la Universidad Nacional remite el oficio SCU-1130-2008, mediante el cual informa sobre el acuerdo de la sesión ordinaria N.º 2942, artículo III, inciso VII, llevada a cabo el 31 de julio de 2008, referente a la solicitud de audiencia que realizan a la Comisión Permanente de Gobierno y Administración de la Asamblea Legislativa, para ampliar la posición de la Universidad Nacional sobre el proyecto de ley de *Creación de la Superintendencia General de Educación Superior Privada*. Expediente N.º 16.501.

b) Creación de la Escuela de Educación Inicial y Primaria

La Dra. María Eugenia Venegas Renault, Decana de la Facultad de Educación, remite copia de la nota DED-359-2008, dirigida al M.Sc. Francisco Enríquez, Coordinador del Consejo de Área de Ciencias Sociales, mediante la cual realiza una serie de observaciones acerca de la sesión N.º 03-2008 del Consejo de Área, específicamente en el punto referente al seguimiento de la solicitud del Departamento de Preescolar y Primaria, de la Escuela de Formación Docente, para la creación de la Escuela de Educación Inicial y Primaria.

c) Feria Nacional de Ciencia y Tecnología

El M.Ed. Silas Martínez Sancho, Director de la Feria Nacional de Ciencia y Tecnología, remite el oficio EFD-FNCT-193-2008, mediante el cual informa acerca de las fechas y actividades por realizar en el mes de octubre de 2008.

d) Contraloría General de la República

La Rectoría remite el oficio R-4826-2008, mediante el cual adjunta la nota DAGA-0889-2008, suscrita por la División de Asesoría y Gestión Jurídica de la Contraloría General de la República, en la que envían observaciones respecto al texto de la propuesta de Reglamento organizativo de la Oficina de Contraloría Universitaria.

e) Comisiones especiales

- En oficio CEL-CU-08-123, el Dr. Luis Bernardo Villalobos Solano, Coordinador de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley de Modificación a varios artículos de la Ley Orgánica del ambiente, N.º 7554, del 4 de octubre de 1995, expediente N.º 16.874, comunica que esta Comisión quedó integrada por las siguientes personas: M.Sc. Rafael Arce Mesén, Director de la Escuela de Geografía; M.Sc. Asdrúbal Alvarado Vargas, Subdirector de la Escuela de Sociología; M.Sc. Ana Lorena Arias Zúñiga, profesora de la Escuela de Ingeniería Civil; Lic. Mario Peña, profesor de la Facultad de Derecho, y el M.Sc. Mario Arias, de la Maestría en Geología.

En oficio CEL-CU-08-120, la M.Sc. Marta Bustamante Mora, Coordinadora de la Comisión Especial que analiza el proyecto de ley denominado: Ley reguladora del trámite para el reconocimiento, equiparación o convalidación de estudios de educación superior realizados (expediente N.º 16.294), informa que esta comisión quedó conformada por las siguientes personas: Dra. Libia Herrero Uribe, Vicerrectora de Docencia; ML. Carlos Villalobos Villalobos, Vicerrector de Vida Estudiantil, y Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, miembro Consejo Universitario.

f) Pases a comisiones

Comisión de Política Académica

 Revisión de las normas generales para la firma y divulgación de convenios y acuerdos con otras instituciones, de acuerdo con el artículo 30, inciso c), del Estatuto Orgánico.

Comisión de Administración y Presupuesto

- Informe Gerencial sobre la situación Financiera y Presupuestaria de la Universidad de Costa Rica al 30 de junio de 2008.
- Modificación presupuestaria N.º 017-2008 al Presupuesto ordinario de la Institución.
- Estados Financieros y Ejecución Presupuestaria al 30 de junio de 2008.
- Modificación Presupuestaria N.º 016-2008. Presupuesto de vínculo externo.
- Modificación Presupuestaria N.º 018-2008. Presupuesto ordinario.
- Evaluación del Plan Anual Operativo. Primer Semestre 2008.

Comisión de Asuntos Jurídicos

- Recurso de revocatoria con apelación en subsidio interpuesto por el señor Abraham Balzer Molina, en contra de la Resolución R-1234-2008.
- Recurso de apelación en contra de la Resolución ORI-R-1915-2008, interpuesto por la señora Malena Edelmira Gordillo Manzanares.

Comisión ad hoc

Proyecto Reforma a la Lev de Creación del Colegio de Biólogos de Costa Rica, N.º 4288, del 12 de diciembre de 1968. Expediente N.º 16.354. Coordina: M.Sc. Alfonso Salazar Matarrita.

Informe de miembros del Consejo Universitario

Se realizan informes y comentarios sobre los siguientes asuntos: informe de Walter González sobre su gestión en el Consejo, Olimpiadas de Pekín, Danza Universitaria, visita a la Sede del Atlántico, 50 años de la ANEP, fallo de un tribunal laboral y huelga de jueces.

Minuto de silencio

El Consejo Universitario guarda un minuto de silencio por el fallecimiento de la Sra. Zulay Abarca, madre de la profesora Zulay Calvo Abarca, de la Escuela de Bibliotecología y Ciencias de la Información; la Sra. Ana Lidia Alvarado, colaboradora del Centro de Informática, y la Sra. Nora González Porras, tía del M.Sc. Héctor González, Vicerrector de Administración.

ARTÍCULO 2. El Consejo Universitario ACUERDA modificar el orden del día para entrar a conocer la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz".

ARTÍCULO 3. La Comisión de Política Académica presenta el dictamen CAP-DIC-08-4, sobre la propuesta de creación el Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz".

El señora Directora, Dra. Marta Bustamante Mora, suspende la lectura de la propuesta de creación del Centro de Investigaciones y Estudios Políticos "José María Castro Madriz". Se continuará en la próxima sesión.

ARTÍCULO 4. El Consejo Universitario **ACUERDA** finalizar la sesión del día de hoy, con el fin de que el Consejo Universitario asista a la Lección inaugural del II ciclo lectivo.

> M.Sc. Marta Bustamante Mora Directora Consejo Universitario

Sesión N.º 5275 artículo 2 inciso I) Martes 12 de agosto de 2008

Monto superior a los \$1.000

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Enríquez Solano, Francisco Facultad de Ciencias Sociales	Decano	Helsinki, Finlandia	Del 27 de setiembre al 6 de octubre	Visita a la Universidad de Helsinki, Finlandia. Asiste en el marco del convenio de cooperación vigente entre la Universidad de Costa Rica y la Universidad de Helsinki e impartirá un curso y atenderá estudiantes a la vez que impartirá una conferencia en el ciclo de Conferencias Studia Latinoamericana.	Pasaje \$1.456,94 Gastos salida \$26 Total Presupuesto ordinario: \$1.482,94	Viáticos (Sin cuantificar) Universidad de Helsinki

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

Sesión N.º 5276 artículo 6 Miércoles 13 de agosto de 2008

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Alvarado Induni, Guillermo Escuela de Geología	Interino, Licenciado (2) (Nombrado 7 horas profesor)	La Paz, Bolivia	Del 18 al 29 de agosto	XXVII Curso Latinoamericano de Metalogenia UNESCO-SEG-SGA. Le permitirá actualizar conocimientos teóricos y prácticos para el curso de Vulcanología que imparte a los estudiantes de IV año de la carrera de Geología.	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$57 Inscripción \$300 Gastos salida \$19 Aporte personal Total aporte personal: \$376 Viáticos \$680 UNESCO Total otros aportes: \$1.056
Enríquez Solano, Francisco Facultad de Ciencias Sociales	Decano (3) (Otro apoyo financiero ratificado en receso de medio periodo)	Helsinki, Finlandia	Del 29 de setiembre al 4 de octubre	Visita a la Universidad de Helsinki, Finlandia. Asiste en el marco del convenio de cooperación vigente entre la UCR y la Universidad de Helsinki e impartirá un curso y atenderá estudiantes, a la vez que dará una conferencia en el ciclo de Conferencias Studia Latinoamericana.	Pasaje \$429,40 Nota: Solicita un complemento adicional de pasaje aéreo de los gastos de viaje que se le ratificaron durante el periodo de receso.	
Chavarría Vega, Flor Centro de Investigaciones Agronómicas (CIA)	Profesional B	Chapingo, México	Del 19 al 25 de agosto	Curso-taller Agrohomeopatía para productores y 5to Foro interinstitucional avances de la investigación humana. Presentará la ponencia Efecto de sustancias homeopáticas y fitonosode sobre el control de enfermedades en el cultivo de ñampí (Colocasia esculenta).	Pasaje \$824,22 Viáticos parciales \$175,78 Total presupuesto ordinario: \$1000	Complemento viáticos \$650 Fundevi Proyecto 1720
Ramírez Moreira, Olman Escuela de Estadística	Asociado	Aguasca- lientes, México	Del 18 al 29 de agosto	III Taller Internacional para el Diseño Muestral de Encuestas. Se pretende mejorar la capacidad de enseñanza de la temática del muestreo, profundizar el tema y conocer aplicaciones prácticas.	Viáticos \$974 Gastos salida \$26 Total presupuesto ordinario: \$1000	Pasaje \$755 Inscripción \$815 Embajada de México Total Embajada de México: \$1.570
Cordero Ulate, Allen Escuela de Sociología	Asociado	Québec, Canadá	Del 25 al 27 de agosto	XLV Colloque de l'Association de science régionale de langue Française. Presentará la ponencia Los viejos y olvidados centros históricos del turismo: algunas evidencias para el caso costarricense.	Viáticos \$1000	Pasaje \$961,91 Universidad de Québec Viáticos \$170 Aporte personal Total otros aportes: \$1.131,91

Sesión N.º 5276 artículo 6 Miércoles 13 de agosto de 2008

Continuación

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto de la Universidad	OTROS APORTES
Sánchez Corrales, Víctor Manuel Escuela de Filología, Literatura y Lingüística	Catedrático	Montevideo, Uruguay	Del 18 al 21 de agosto	XV Congreso Internacional de la Asociación de Lingüística y Filología de América Latina Presentará la ponencia "Comunicación de masas y emigración léxica. Del cine clásico mexicano a la conformación de la costarriqueñidad".	Pasaje parcial \$1000	Complemento pasaje \$200 Viáticos parciales\$238 Aporte personal Total aporte personal: \$438 Complemento viáticos\$350 Fundevi Total otros aportes: \$788
Vargas Aguilar, Pedro O. Escuela de Tecnologías de Alimentos	Adjunto	Porto, Portugal	Del 10 al 12 setiembre	1st International ISEKI-Food Conference, Bridging Training and Research for Industry and the Wider Community. La información que se obtenga a través de la participación permitirá establecer lineamientos a seguir en la temática de la educación en ciencia de los alimentos y su relación con la investigación, la industria y la sociedad.	Viáticos parciales \$1000	Complemento viáticos \$299,69 Inscripción \$450,31 Fundevi Total Fundevi: \$750 Pasaje \$1.300 MICIT Total otros aportes: \$2.050
Chaves Salas, Lupita Instituto de Investigación en Educación (INIE)	Catedrática	Santiago, Chile	Del 18 al 26 de agosto	Curso Internacional de Políticas Docentes. Fue aceptada por la UNESCO para llevar dicho curso, que es bimodal. La importancia de que continúe con este curso radica en la labor académica que desarrolla en docencia, investigación y acción social en la UCR.	Viáticos \$750	Pasaje e Inscripción \$2.750 UNESCO
González González, Cindy Rectoría	Profesional A	Armenia- Quindío, Colombia	Del 23 al 25 de setiembre	II Convención Internacional de Archivistas. Le permitirá conocer las prácticas que se están implementando en seguridad de archivos.	Pasaje \$670,15 Viáticos parciales \$329,85 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$1000	Viáticos parciales \$570 Inscripción \$180 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos \$300 Aporte personal Total otros aportes: \$1.050

Sesión N.º 5276 artículo 6 Miércoles 13 de agosto de 2008

Continuación Monto superior a los \$1.000

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	PRESUPUESTO DE LA UNIVERSIDAD	Otros Aportes
Loría Chavarría, Luis Guillermo Escuela de Ciencias de la Computación e Informática (ECCI)	Profesional C (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5250)	Santa Fe, Argentina	Del 8 al 12 de setiembre	CELI 2008 Conferencia Latinoamericana de Informática. Presentará la ponencia Software privativo, software libre y código abierto ¿Cuál es el camino en la Universidad de Costa Rica?	Pasaje parcial \$1000 Presupuesto ordinario Complemento pasaje \$591,60 Viáticos parciales \$408,40 Curso Especial #019 Total Curso Especial #019: \$1000 Total UCR: \$2000	Complemento viáticos \$267,60 Inscripción \$300 Fundevi Total Fundevi: \$567,60
González García, Yamileth Rectoría	Rectora (3) (Otros aportes financieros ratificados en sesiones 5225, 5247 y 5257)	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Encabeza la delegación oficial de la UCR en atención a la invitación de la Embajada de la República Popular de China.	Pasaje \$1540 Viáticos \$1000 Seguro \$85 Total Presupuesto ordinario: \$2.625	
González Morera, Héctor Vicerrectoría de Administración	Vicerrector (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5270)	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Herrero Uribe, Libia Vicerrectoría de Docencia	Vicerrectora (3) (Otros aportes financieros ratificados en sesiones: 5242, 5250, 5257 y 5263)	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Mora Bermúdez, Eddie Facultad de Bellas Artes	Decano (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5236)	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.

Sesión N.º 5276 artículo 6 Miércoles 13 de agosto de 2008

Continuación Monto superior a los \$1.000

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Villalobos Solano, Luis Bernardo Consejo Universitario	Miembro (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5238)	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Achío Tacsan, Mayra Escuela de Sociología	Catedrática	Beijing, China	Del 18 al 30 de octubre	Visita oficial a la República Popular de China. Se realizará con el propósito de fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China.	Pasaje \$1.540 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.040	Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China.
Jiménez Silva, Luis PROINNOVA	Director (3) (Otros aportes financieros ratificados en sesiones 5236 y 5242)	Beijing, China Singapur, Singapur	Del 18 de octubre al 8 de noviembre	Visita oficial a la República Popular de China y a Singapur. El propósito es fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China. La visita a Singapur es con el propósito reunirse con personeros de entidades relacionadas con el sistema nacional de innovación de dicho país.	Pasaje \$2.364 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.864	Viáticos parciales \$2.219 PROINNOVA #302 Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China
Sittenfeld Appel, Ana María Oficina de Asuntos Internacionales y Cooperación Externa (OAICE)	Directora (3) (Otro aporte financiero ratificado en sesión 5240)	Beijing, China Singapur, Singapur	Del 18 de octubre al 8 de noviembre	Visita oficial a la República Popular de China y a Singapur. El propósito es fortalecer las relaciones de cooperación académica, científica y cultural con instituciones de educación superior de la República Popular de China. En Singapur, visitará la Universidad Nacional, la Universidad Tecnológica de Nanyang, el Instituto Nacional de Educación, el Centro Tecnológico Empresarial, el Centro Empresarial de Investigación e Innovación y el Instituto del Genoma.	Pasaje \$2.364 Viáticos parciales \$500 Presupuesto ordinario Total presupuesto ordinario: \$2.864	Viáticos parciales \$2.219 Fundevi Proyecto #348 Complemento viáticos (Sin cuantificar) Ministerio de Educación Rep. Popular de China

Sesión N.º 5276 artículo 6 Miércoles 13 de agosto de 2008

Continuación Monto superior a los \$1.000

Nombre del funcionario (a) Unidad Académica o administrativa	PUESTO O CATEGORÍA EN RÉGIMEN ACADÉMICO	CIUDAD Y PAÍS DESTINO	Fесна	ACTIVIDAD EN LA QUE PARTICIPARÁ	Presupuesto de la Universidad	Otros Aportes
Vargas Villalobos, Eulile María Oficina de Bienestar y Salud (OBS)	Instructora	Buenos Aires, Argentina	Del 16 al 20 setiembre	29° Congreso Mundial de Medicina Interna. Le permitirá actualizar conocimientos para el curso de Principios de Medicina que imparte en la Facultad de Odontología a la vez que será un espacio para el intercambio de experiencias con otros participantes.	Pasaje \$1.400 Presupuesto ordinario	Viáticos \$750 Fundevi Inscripción \$400 Gatos salida \$60 Aporte personal Total aporte personal: \$460 Total otros aportes: \$1.210
García Buchard, Mercedes Ethel Centro de Investigación en Identidad y Cultura Latinoamericana (CIICLA)	Directora	Leyden, Holanda	Del 26 al 29 de agosto	XV Congreso Internacional de AHILA 2008 "América Central: entender e imaginar una región". Presentará la ponencia El camino hacia la centralización del poder: una relectura del periodo conservador en Honduras 1838-1872.	Pasaje \$1.302,12 Presupuesto ordinario	Viáticos parciales \$507 Inscripción \$243 Fundevi Total Fundevi: \$750 Complemento viáticos (Sin cuantificar) Aporte personal

De conformidad con el artículo 10 del Reglamento para la Asignación de Recursos al Personal Universitario que participe en eventos internacionales, el Consejo Universitario podrá levantar los requisitos estipulados en el artículo 9) del mismo Reglamento:

- (1) Tener un puesto de autoridad universitaria; ser profesor o profesora en régimen académico, ser funcionaria o funcionario administrativo con nombramiento en propiedad o tener un nombramiento interino, académico o administrativo, no menor a dos años (Inciso a).
- (2) Trabajar por lo menos medio tiempo para la Institución (Inciso b).
- (3) No haber disfrutado de este aporte financiero durante el año calendario correspondiente a la fecha de inicio de la actividad (Inciso d).

EN CONSULTA

Consejo Universitario Comisión de Estatuto Orgánico

PROPUESTA DE MODIFICACIÓN A LOS ARTÍCULOS 24 Y 173 DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD DE COSTA RICA

(Primera consulta a la comunidad universitaria)

Consideraciones de la Comisión de Estatuto Orgánico

- Producto de la discusión de la propuesta de modificación a los artículos 24 y 25 del *Estatuto Orgánico de la Universidad* de Costa Rica, la cual se analizó en las sesiones N. ° 5146 y 5147, los días 10 y 11 de abril de 2007, respectivamente, se solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico revisar nuevamente el artículo 24 de la norma estatutaria.
- La Dra. Montserrat Sagot Rodríguez, Directora del Consejo Universitario en ese momento, solicitó a la Comisión de Estatuto Orgánico analizar: Lo referente a la nacionalidad de los miembros del Consejo Universitario. (CEO-P-07-002 del 11 de abril de 2007).
- 3. El Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica establece como requisito la nacionalidad costarricense en los artículos 24, 38, 47, 91, 112, 122E, 126. A excepción de los artículos 24, 38, 47 y 173, el resto de los cargos citados anteriormente, es posible levantar el requisito de nacionalidad a la persona candidata.
- La normativa reglamentaria, así como el Estatuto Orgánico de la Universidad de Costa Rica, pueden definir determinados requisitos, sin dejar de lado el principio de autonomía otorgado por la Constitución Política.
- 5. Por conveniencia institucional el requisito de la nacionalidad costarricense para el nombramiento y ejercicio de ciertos cargos dentro de la Institución, es fundamental, ya que tienen un alto grado de responsabilidad académica y política que a su vez tiene su impacto en los ámbitos nacional e internacional.
- 6. En la Universidad de Costa Rica existen algunas competencias que recaen en aquellos cargos que tienen como función velar por los intereses patrimoniales, financieros y organizacionales, así como el desempeño de las actividades sustantivas de la Institución.
- La representación estudiantil dentro del Consejo Universitario tiene la naturaleza particular de representar los intereses y derechos de la población estudiantil de la Universidad de Costa Rica.
- 8. El artículo 236 del *Estatuto Orgánico* estipula:

Artículo 236.- La iniciativa en materia de reformas al Estatuto Orgánico corresponde a los miembros del Consejo

Universitario y a la Asamblea Colegiada Representativa. Los anteproyectos de reforma provenientes de otras fuentes sólo podrán ser acogidos, para su trámite, por un miembro de dicho Consejo.

En ambos casos la Comisión respectiva del Consejo Universitario hará un estudio preliminar del anteproyecto. La propuesta de la Comisión se publicará en la Gaceta Universitaria y en el Semanario Universidad, con el propósito de consultar el criterio de la comunidad universitaria, durante un periodo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de la última publicación. El Director del Consejo Universitario comunicará la propuesta a los directores de las unidades académicas, quienes deberán consultarla con las respectivas asambleas dentro del plazo establecido.

La Comisión respectiva procederá a elaborar el o los dictámenes.

El o los dictámenes se analizarán en el seno del Consejo Universitario. El que se apruebe se publicará en el Semanario Universidad con al menos tres semanas de antelación a la fecha del primer debate y deberá ser aprobado en dos sesiones ordinarias del Consejo Universitario y al menos por dos tercios de los miembros presentes, para su posterior decisión en la Asamblea Colegiada Representativa.

PROPUESTA DE REFORMA

TEXTO ORIGINAL

ARTÍCULO 24. El Consejo Universitario estará integrado por:

- Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.
- Un miembro del sector administrativo electo por los administrativos.
- Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- ch) Se elimina.
- El Rector.
- Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.

El Ministro de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.

Todos los miembros del Consejo Universitario deben ser costarricenses.

ARTÍCULO 173. Todo estudiante universitario, sin necesidad de pertenecer a asociación alguna, tendrá derecho de participar en las votaciones que se lleven a cabo para escoger representantes estudiantiles.

Para ejercer la representación estudiantil de cualquier orden será requisito indispensable ser costarricense, estudiante regular y no ser funcionario universitario.

TEXTO PROPUESTO

ARTÍCULO 24. El Consejo Universitario estará integrado por:

- Una persona del sector académico por cada área y otra por las sedes regionales, quienes deberán tener al menos la categoría de profesor asociado. La elección la realizará la Asamblea Plebiscitaria de entre los candidatos o candidatas que presente cada una de las áreas y las sedes regionales.
- Un miembro del sector administrativo electo por los b) administrativos.
- Dos miembros del sector estudiantil, quienes serán electos por los estudiantes, de acuerdo con el reglamento que para tal efecto promulga la Federación de Estudiantes de la Universidad de Costa Rica, el cual deberá estar inscrito en el Registro de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil.
- ch) Se elimina.
- El Rector.
- Un representante designado por la Federación de Colegios Profesionales Universitarios, graduado en la Universidad de Costa Rica.

El Ministro de Educación Pública podrá asistir con voz y voto a las sesiones del Consejo Universitario, en carácter de miembro honorario, por lo que no se tomará en cuenta para efectos de quórum.

Los miembros del Consejo Universitario salvo los representantes del sector estudiantil, deben ser costarricenses.

ARTÍCULO 173. Todo estudiante universitario, sin necesidad de pertenecer a asociación alguna, tendrá derecho de participar en las votaciones que se lleven a cabo para escoger representantes estudiantiles.

Para ejercer la representación estudiantil de cualquier orden será requisito indispensable ser costarricense estudiante regular v no ser funcionario universitario.

NOTA: La comunidad universitaria cuenta con 30 días hábiles para enviar sus observaciones al Consejo Universitario. También pueden hacerlo mediante la dirección electrónica: consultaseo@cu.ucr.ac.cr